

PROGRAMA

AULATECNOS (Aula virtual)



**TecnosZubia**  
Oposiciones

**PREPARACIÓN INTEGRAL**  
**MÚSICA SECUNDARIA**

CONCURSO - OPOSICIÓN, PÁG. 1

PLAN DE ESTUDIOS, PÁG. 8

AULATECNOS, PÁG. 12

MODALIDADES Y PRECIOS, PÁG. 14

958 890 387

[www.tecnoszubia.es](http://www.tecnoszubia.es)

REV. 22/05

**OPOSICIONES:  
MÚSICA SECUNDARIA**

Este curso capacita al alumno para afrontar con totales garantías el acceso a la función pública en la especialidad de Profesor de Música.

Miles de opositores en todo el territorio nacional han obtenido plaza con nuestro Centro a lo largo de los años.

Estas plazas se convocan cada dos años.

Los requisitos para acceder al concurso oposición son: **Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o alguno de los títulos del conservatorio (B.O.E. 14/06/82), profesor superior de música.**

**Es necesario el Máster de Especialización Didáctica (Antiguo CAP).**

La siguiente tabla muestra las plazas ofertadas en las últimas convocatorias en Andalucía:

2004	→	170
2006	→	100
2008	→	120
2010	→	105
2018	→	35
2021	→	22
<b>2023-2024</b>	<b>→</b>	<b>67 (50 reposición + 17 estabilización)</b>
<b>Además, entre 2023 y 2025 convocarán 30 plazas más de reposición</b>		

OFERTA EMPLEO PÚBLICO MÚSICA (PES) 2023 y 2024 (¿y 2025?)					
PLAZAS REPOSICIÓN (oposición "normal")			PLAZAS ESTABILIZACIÓN (Concurso / Oposición sin programación)		TODAS
D 265/2021	D 14/2022 ¿En 2023, 2024 ó 2025?	TOTAL	D 93/2022	TOTAL	2023-2024
50	30	50 / ¿80?	17	17	67 / ¿97?

A continuación, una tabla con el sueldo (bruto) en el año 2022 para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en Andalucía.

(Estos ingresos experimentarán un incremento de 49,5 € en cada uno de los tres próximos cursos, según un reciente Acuerdo de 3 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para equipararse progresivamente con la media estatal de retribuciones):

<b>PROFESORES (1<sup>ER</sup> AÑO)</b>	<b>Sueldo Base</b>	1.238,68
	Complemento destino	651,06
	Complemento específico	639,21
	<b>TOTAL</b>	<b>2519,95€</b>

**CONCURSO - OPOSICIÓN****CONCURSO - OPOSICIÓN**

El marco legislativo de ingreso a los cuerpos docentes está regulado en el Real Decreto 276/2007 de 23 de febrero (BOE nº 53 de 2 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Accesos y Adquisición de Nuevas Especialidades en los Cuerpos Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y se regula el Régimen Transitorio de Ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria 17ª de la citada ley (artículo 58 RD 276/2007).

**NOTA:** El Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades... establece que, entre 2022 y 2024, coexistirán tres modelos de selección para la función pública:

- uno en forma de concurso de méritos (solo para plazas ya existentes en 2016)
- y dos en forma de oposición:
  - una sin programación, solo con una UD, y con un peso del concurso de méritos del 40% (con fuerte predominio del tiempo como interino) - (para plazas creadas en 2017)
  - y el ordinario: programación, 12 UD, y menor peso del concurso (1/3) (para plazas creadas posteriormente, así como a reponer por jubilaciones recientes)

Correspondiendo los dos primeros modelos a las plazas de “estabilización”, y el tercero (el tradicional u ordinario) a las plazas de “reposición y nueva creación”. Los gobiernos autonómicos deberán indicar el desglose, entre estas dos categorías, del total de plazas que convoquen, para así saber cuántas vas destinadas a cada procedimiento.

En principio, y si la Administración no indica lo contrario más adelante, los tres procedimientos están abiertos a cualquier candidato. Sin embargo, si finalmente coinciden en el tiempo (y, por lo tanto, obligan a los candidatos a optar), cada candidato deberá valorar, según su situación particular (tiempo de servicio, etc.), en cuál contaría con más posibilidades.

En Tecnosubia contemplaremos todas las partes posibles de la oposición, para dar respuesta a todos los candidatos, sea cual sea su opción.

La siguiente descripción responde al modelo ordinario de oposición.

(Recordamos que el modelo extraordinario elimina la programación y reduce las UD a solo una. Sin embargo, no está confirmado que se vaya a reducir la prueba práctica -p.e., quitando el análisis o la interpretación-, mientras cada comunidad autónoma no publique su convocatoria o, al menos, se manifieste en algún sentido.)

**BASE LEGAL CONVOCATORIA:** RD 276/2007 de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo), modificado transitoriamente (convocatorias 2022 a 2024) por el RD 270/2022, de 12 de abril (BOE nº 88, de 13 de abril).

**• Primera prueba (eliminatória):**

- Prueba teórica: 70 temas (Orden de 9 de septiembre de 1993), a elegir **uno entre cuatro** que se establecen por sorteo. 2 h.
- Prueba práctica (según la convocatoria de 2021):
  - Comentario y análisis por escrito, de una audición propuesta por el tribunal. Con independencia de otros aspectos que estime procedentes, el personal opositor deberá

plantear los cursos o el **curso** en que podría utilizarse dicha audición, con los **objetivos y contenidos curriculares** con los que tiene relación, una **propuesta metodológica para la presentación de la misma en clase** y todos aquellos elementos que considere necesario tener en cuenta para trabajar dicha audición. Para la realización de este ejercicio, el opositor dispondrá de **una hora y media**.

- **Interpretación** (con el instrumento aportado o al piano) **de una obra o fragmento musical** elegido por el tribunal de **entre diez** propuestos libremente por la persona interesada (**máximo dos páginas**). En el caso de que se elija Canto, se interpretará la obra o el fragmento musical *a capella* y, en su caso, con acompañamiento instrumental que correrá a cuenta de los interesados. Para la realización de esta parte se dispondrá de un **tiempo máximo de diez minutos**.

• **Segunda prueba, parte A:** Defensa de una **programación didáctica**, que hará referencia al currículo vigente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado, según el curso, por:

CURSOS 2º Y 4º ESO:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas

CURSOS 1º Y 3º ESO:

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- (En espera de un decreto y/u orden -o instrucción provisional- que desarrolle estas enseñanzas mínimas para Andalucía. Lo que fuere, habrá de publicarse entre este momento y el inicio del próximo curso, 22-23)

DESCRIPCIÓN EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA (2020, celebrada en 2021):

La programación didáctica hará referencia al currículo vigente de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los **objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. [...] La defensa tendrá una duración máxima de 30 minutos.

Dicha programación didáctica deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Elaboración propia.
2. Tendrá una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de **60 folios**, en formato DIN-A4, escritos a una sola cara, **interlineado sencillo**, y con fuente de letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de **12 puntos** y sin comprimir.
3. Deberá contener **un mínimo de 12 unidades didácticas** desarrolladas, que deberán ir relacionadas y numeradas en un índice.

[...]

- **Segunda prueba, parte B:** preparación y exposición de una **unidad didáctica**.

DESCRIPCIÓN ÚLTIMA CONVOCATORIA (2020, celebrada en 2021): El personal aspirante elegirá una unidad didáctica **de entre tres extraídas por sorteo** de su propia programación o del temario oficial de la especialidad, para la preparación y exposición oral ante el tribunal. El citado personal **dispondrá de una hora para su preparación, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior**, por lo que no se podrán utilizar ordenadores portátiles, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo informático o electrónico.

En la preparación de la citada unidad didáctica deberán concretarse los **objetivos** de aprendizaje que se persiguen con ella, sus **contenidos**, las **actividades** de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus **procedimientos de evaluación**.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar sin contenido curricular que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que no excederá de una cara de un folio y que deberá entregarse al tribunal al término de la exposición. El referido material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc., en formato papel). [...] La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos. El tribunal valorará en esta prueba la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del personal aspirante; la precisión terminológica, la riqueza léxica, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

**BASE LEGAL:**

- General (leyes):
  - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.).

Cuestiones muy generales sobre el sistema educativo. Secundaria: título I, capítulo III, (art. 22-31): objetivos de etapa, organización (distribución de asignaturas por cursos), principios generales y cuestiones organizativas.  
Modificada por (según el nivel):

    - 2º y 4º ESO curso 22-23:  
Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Añade el concepto de “estándares y resultados de aprendizaje evaluables”, como concreción de los criterios de evaluación. Se concreta la división en dos ciclos, de tres cursos y de un curso (primero a tercer curso, y cuarto curso). Redistribuye el reparto de asignaturas por cursos y las separa en troncales y específicas, quedando Música en esta última categoría. Las asignaturas específicas no son de oferta obligatoria: dependerá de cada autonomía y/o de cada centro.
    - 1º y 3º ESO curso 22-23, y resto de niveles desde el curso 23-24:  
Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Elimina las reválidas y establece que los “estándares evaluables” serán solo orientativos (entretanto no se desarrollen otros elementos que los sustituyan). En los cursos 1º a 3º deberá existir al menos una materia del ámbito artístico.
  - Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (L.E.A.)

Competencias básicas (obsoletas), principios muy generales y cuestiones organizativas a nivel muy básico.
- Normas que desarrollan esas leyes:

**Vigentes desde el curso 22-23 para 1º y 3º ESO, y desde el 23-24 para el resto de niveles:**

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Establece el “perfil de salida” al término de la enseñanza obligatoria, reformula los objetivos de la ESO y las competencias clave, establece los descriptores operativos de cada una de éstas, así como las competencias específicas de cada materia (entre ellas, la de Música), los criterios de evaluación de las mismas y sus saberes básicos. También plantea el concepto de “situación de aprendizaje”.
- (En espera de un decreto y/u orden -o instrucción provisional- que desarrolle estas enseñanzas mínimas para Andalucía. Lo que fuere, habrá de publicarse entre este momento y el inicio del próximo curso, 22-23)

**Derogadas para 1º y 3º ESO; vigentes solo para 2º y 4º ESO en el curso 22-23:**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

En el ámbito general, define y concreta el concepto de “estándares de aprendizaje” adelantado por la LOMCE, reformula las competencias (que ya no son “básicas”), reduciéndolas de ocho a siete (pero solo las enumera, sin desarrollarlas). En lo que afecta a Música, como para el resto de asignaturas que desde la LOMCE pasan a ser “específicas”, en el anexo II, tras unas consideraciones generales sobre el carácter de la asignatura (basadas en las del RD 1631/2006, pero retocadas), reorganiza los bloques en los que se agrupan los contenidos (pero no aborda los contenidos en sí) y reformula los criterios de evaluación, a los que añade los estándares de aprendizaje evaluables.

  - Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Desarrolla las nuevas siete competencias (desde ahora “competencias clave”) y añade unas orientaciones sobre metodología para trabajar por competencias.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.

Escasa relevancia a nivel curricular, más allá de que añade dos objetivos de etapa (art. 3.2) a los estatales que aparecen en la LOE y se repiten en el RD.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Era nuestra fuente principal, pues concretaba el currículo de Música para Andalucía (objetivos, contenidos organizados por bloques, criterios de evaluación e incluso correspondencia entre estos y las competencias clave), además de incorporar unas estrategias metodológicas y recoger, previamente, una serie de consideraciones generales sobre el carácter de la asignatura, incluyendo aspectos sobre educación en valores, tratamiento de las competencias clave, interdisciplinariedad y elementos propios de la cultura andaluza.

**EXTRACTO DE LA BASE CURRICULAR:**

• **COMPETENCIAS CLAVE**

<b>RD 217/2022</b> (para 1º y 3º ESO en el curso 22-23 y para todos los niveles desde el 23-24)	<b>D 111/2016, art. 3</b> , que recoge los establecidos en el RD 1105/2014, más dos añadidos para Andalucía (para 2º y 4º ESO solo en el curso 22-23)
a) Competencia en comunicación lingüística.	• Competencia en comunicación lingüística (CCL)
b) Competencia plurilingüe.	-----
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	• Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
d) Competencia digital.	• Competencia digital (CD)
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.	Aprender a aprender (CAA)
f) Competencia ciudadana.	• Competencias sociales y cívicas (CSC)
g) Competencia emprendedora.	• Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)
h) Competencia en conciencia y expresión culturales.	• Conciencia y expresiones culturales (CEC)

• **OBJETIVOS DE LA ESO**

<b>RD 217/2022</b> (para 1º y 3º ESO en el curso 22-23 y para todos los niveles desde el 23-24)	<b>D 111/2016, art. 3</b> , que recoge los establecidos en el RD 1105/2014, más dos añadidos para Andalucía (para 2º y 4º ESO solo en el curso 22-23)
La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:	La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:
a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.	a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.	b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.	c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.	d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.	e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.	f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.	i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.	j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.	l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
	<p><u>Añadidos para Andalucía:</u></p> <p>a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.</p> <p>b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.</p>

- **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE MÚSICA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (RD 217/2022)**

**1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal**

CRITERIOS 1º-3º ESO

- 1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
- 1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
- 1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales

CRITERIOS 4º ESO

- 1.1. Analizar obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, identificando sus rasgos estilísticos, explicando su relación con el contexto y evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
- 1.2. Valorar críticamente los hábitos, los gustos y los referentes musicales y dancísticos de diferentes épocas y culturas, reflexionando sobre su evolución y sobre su relación con los del presente.

**2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.**

CRITERIOS 1º-3º ESO

- 2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
- 2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

CRITERIOS 4º ESO

- 2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas de mayor complejidad, por medio de improvisaciones libres y pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
- 2.2. Elaborar piezas musicales o dancísticas estructuradas, a partir de actividades de improvisación, seleccionando las técnicas del repertorio personal de recursos más adecuadas a la intención expresiva.

**3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.**

CRITERIOS 1º-3º ESO

- 3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
- 3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
- 3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

CRITERIOS 4º ESO

- 3.1. Leer partituras sencillas, identificando los elementos básicos del lenguaje musical y analizando de forma guiada las estructuras de las piezas, con o sin apoyo de la audición.
- 3.2. Emplear diferentes técnicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
- 3.3. Interpretar con corrección y expresividad piezas musicales y dancísticas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

**4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.**

CRITERIOS 1º-3º ESO

- 4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
- 4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

CRITERIOS 4º ESO

- 4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, seleccionando, de entre los disponibles, los medios musicales y dancísticos más oportunos, así como las herramientas analógicas o digitales más adecuadas.
- 4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, asumiendo diferentes funciones, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo e identificando diversas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

- **SABERES BÁSICOS DE MÚSICA (RD 217/2022)**

**A. Escucha y percepción.**

- El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilización y actitud crítica ante la polución sonora y el consumo indiscriminado de música.
- Obras musicales y dancísticas: análisis descriptivo de sus características más relevantes. Géneros musicales y dancísticos.
- Voces e instrumentos. Evolución y agrupaciones. Relevancia en las distintas etapas.
- Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Conciertos, actuaciones musicales y manifestaciones artístico-musicales en vivo y registradas.
- Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.
- Herramientas digitales para la recepción musical.
- Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.
- Actitud de respeto y valoración en la recepción musical.

**B. Interpretación, improvisación y creación escénica.**

- La partitura: lectura y escritura musical.
- Elementos del lenguaje musical. Tonalidad: modulación, funciones armónicas, progresiones armónicas. Formas musicales complejas.
- Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical histórico, actual y de otras culturas.
- Técnicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control de emociones.
- Técnicas de improvisación guiada y libre: melódicas y ritmos vocales, instrumentales o corporales.
- Planificación y ejecución de proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.
- Valores y hábitos de consumo responsable en las plataformas digitales y las redes sociales musicales.
- Recursos para la creación de productos musicales y audiovisuales. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores, editores de partituras y aplicaciones informáticas.
- Actitudes de respeto y colaboración en la participación activa en actividades musicales.

**C. Contextos y culturas.**

- Historia de la música y la danza en España: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.
- Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo: funciones, pervivencia e influencias en otros estilos musicales.
- Músicas populares, urbanas y contemporáneas.
- El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales. La música al servicio de otras artes y lenguajes.

## ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA PROGRAMACIÓN

(en negrita lo señalado expresamente por la convocatoria)

- INTRODUCCIÓN
- CONTEXTUALIZACIÓN. AUTONOMÍA DE LOS CENTROS
- COMPETENCIAS CLAVE. RELACIÓN CON LA ASIGNATURA
- **OBJETIVOS** (RD 1105/2014) o **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS** (RD 217/2022)
- **CONTENIDOS** (RD 1105/2014) o **SABERES BÁSICOS** (RD 217/2022)
  - **DISTRIBUCIÓN DE**
    - **CONTENIDOS** en **UNIDADES DIDÁCTICAS**
    - o de **SABERES BÁSICOS** en **SITUACIONES DE APRENDIZAJE**
- **METODOLOGÍA**
- **EVALUACIÓN**
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
  - **ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NEAE**
- ELEMENTOS TRANSVERSALES
- RELACIONES CON OTRAS ÁREAS (INTERDISCIPLINARIEDAD)
- BIBLIOGRAFÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
- ANEXOS

## ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA UD / SITUACIÓN DE APRENDIZAJE

- Introducción y presentación. Contextualización
- Base legal
- Objetivos didácticos y relación con las competencias
- Contenidos / Saberes básicos
- Actividades
- Atención a la diversidad
- Criterios de evaluación y relación con las competencias
- Procedimientos de evaluación
- Elementos transversales
- Interdisciplinariedad
- Recursos y bibliografía
- Anexos

**RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ÚLTIMA CONVOCATORIA**

---

<b>CONVOCATORIA 2018</b>	<b>% DE ALUMNOS APROBADOS</b>  86%
<b>CONVOCATORIA 2021</b>	<b>% DE ALUMNOS APROBADOS</b>  66%

### **PLAN DE TRABAJO SEMANAL (ORIENTATIVO)**

Actividades a cubrir y tiempo estimado:

- Exposición oral y comentario de temas (2h.).  
Semanal
- Análisis y aplicación didáctica. Realización y comentario (2-3 h.).  
2-3 sesiones/mes.
- Programación. Explicación y diseño. Lectura o exposición oral y comentario. Defensa (cuando esté lista): 2 h. en total.  
2 sesiones/mes.
- Unidades Didácticas / Situaciones de aprendizaje. Diseño (estructura, ideas tipo, recursos...). Exposición oral y comentario.  
2 h. en total. 2 sesiones/mes.
- Interpretación: 10-15 min/alumno y obra.  
2 sesiones/mes.

### **EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN DE UN MES (ORIENTATIVO)**

#### SESIÓN 1:

Temario. Exposición y comentario.  
Análisis y aplicación didáctica.  
Programación: diseño y/o exposición.

#### SESIÓN 2:

Temario. Exposición y comentario.  
Situaciones de aprendizaje: diseño / exposiciones y comentario.  
Interpretación

#### SESIÓN 3:

Temario. Exposición y comentario.  
Análisis y aplicación didáctica / Situaciones de aprendizaje  
Programación / Situaciones de aprendizaje

#### SESIÓN 4:

Simulacro examen: tema  
Simulacro examen análisis y aplicación  
Interpretación

**CALENDARIO DE TEMAS****Septiembre:**

1. 22. La armonía. Diversas concepciones a través del tiempo.
2. 33. La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología.
3. 21. El contrapunto. Diversas concepciones a través del tiempo.
4. 34. Polifonía renacentista.
5. 19. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
6. 35. Música instrumental en el Renacimiento.
7. 18. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica.
8. 36. La Música del Renacimiento en España.

**Octubre:**

9. 26. La Forma Musical.
10. 37. La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología.
11. 20. La textura musical. Tipos y evolución a través de la historia.
12. 38. Música vocal en el Barroco.
13. 7. Organología. Clasificación de los instrumentos.
14. 39. Música instrumental en el Barroco.
15. 8. Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
16. 40. La música del siglo XVII en España.

**Noviembre**

17. 9. Los instrumentos como medio de expresión en general. Improvisación, juegos, danzas, canciones. Los instrumentos en el aula: características y relación con los instrumentos profesionales.
18. 41. Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología.
19. 10. Instrumentos folclóricos y étnicos.
20. 42. Formas instrumentales preclásicas y clásicas.
21. 25. Procedimientos compositivos fundamentales: Repetición-Imitación-Variación-Desarrollo.
22. 43. Formas vocales preclásicas y clásicas.
23. 17. El ritmo. Pulso y métrica.
24. 44. La música en el siglo XVIII en España.

**Diciembre:**

25. 24. La expresión musical: Agógica, dinámica y otras indicaciones.
26. 46. La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología.
27. 15. Sonido - Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
28. 47. La Música instrumental en el Romanticismo. Música de cámara, pianística y orquestal.
29. 16. La Música, definiciones. La música como ciencia, como arte y como lenguaje.
30. 48. La Música vocal en el Romanticismo. La ópera y el lied.
31. 62. El Jazz. Origen y evolución.
32. 49. La Música en el siglo XIX en España.

**Enero:**

33. 63. La Música popular. El rock y el pop. Análisis musical y sociológico.
34. 50. Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX. (I): Expresionismo y Nacionalismos.
35. 59. El folclore musical en España.
36. 51. Diversidad de estilos musicales a finales del siglo XIX y principios del XX. (II): el Impresionismo.
37. 60. El Flamenco. Origen y evolución.
38. 52. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (I): la segunda escuela de Viena.
39. 27. La Improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
40. 53. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (II): las vanguardias históricas.

**Febrero:**

41. 61. Música africana y americana.
42. 54. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (III). el Neoclasicismo.
43. 11. Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición, a la didáctica del lenguaje musical.
44. 55. La Música en el siglo XX hasta la segunda guerra mundial. (IV): la Música en España.
45. 56. Música después de la segunda guerra mundial (I): Música concreta, electrónica y electroacústica.
46. 57. Música después de la segunda guerra mundial (II): Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
47. 58. Función social de la Música a través del tiempo.

**Marzo:**

48. 2. La voz humana y su fisiología. Clasificación de las voces. La voz en la adolescencia: características y problemática.
49. 23. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
50. 3. El aparato fonador. Voz hablada y cantada. Respiración - Emisión - Impostación.
51. 28. Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma. La Música cristiana primitiva.
52. 4. La canción: aspectos analíticos y aspectos interpretativos. Tipos de canciones. La agrupación vocal. Repertorio vocal aplicado a la secundaria.
53. 29. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
54. 5. Juegos e improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libre y dirigidas, con y sin melodía.

**Abril:**

55. 66. Los medios de difusión y la Música a través del tiempo.
56. 30. Música profana en la Edad Media.
57. 68. Consumo de la Música en la sociedad actual: productos musicales al alcance de todos. Contaminación sonora.
58. 31. Polifonía medieval.
59. 69. Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
60. 32. Música medieval en España.
61. 45. El ballet. Origen y evolución.

**Mayo:**

62. 12. Música y movimiento. Parámetros del movimiento. El gesto en la Música.
63. 64. El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
64. 13. Música y danza. Danzas folclóricas, históricas y de salón.
65. 65. Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
66. 14. Danzas de los distintos pueblos de España.
67. 67. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
68. 6. Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.

**Junio:**

69. 1. La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
70. 70. Métodos y sistemas didácticos actuales de educación musical: Orff-Schulwerk, Dalcroze, Martenot, Kodaly, Willems, Ward...

**FASE DE CONCURSO: BAREMO MÉRITOS ÚLTIMA COVOCATORIA SECUNDARIA  
(2020, celebrada en 2021)**

**ANEXO II  
BAREMO**

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de sus méritos.

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA</b>	<b>Máximo 7,0000 puntos y 10 años</b>	
<b>1.1.</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos.	0,7000	Hoja de servicios o certificación del tiempo de servicios prestados expedida por la Administración Educativa correspondiente, haciendo constar el cuerpo, el nivel impartido y la duración real de los servicios.
<b>1.2.</b> Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0583	
<b>1.3.</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos.	0,3500	En el caso del profesorado de Religión, certificado del órgano competente haciendo constar la duración exacta de los servicios, con indicación de la fecha de inicio y fin de los mismos, así como el nivel impartido.
<b>1.4.</b> Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0292	
<b>1.5.</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1500	Certificación de la Dirección del centro, con el VºBº de la Inspección de Educación, haciendo constar el nivel educativo y la duración exacta de los servicios., con indicación de la fecha de inicio y fin de los mismos.
<b>1.6.</b> Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0125	
<b>1.7.</b> Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros.	0,1000	
<b>1.8.</b> Por cada mes en las plazas que se indican en el apartado anterior.	0,0083	
<p>Se entiende por centros públicos los centros a que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas. A los efectos de este apartado se tendrá en cuenta un máximo de diez años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados anteriores.</p>		



DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<b>3. OTROS MÉRITOS</b>	<b>Máximo 2 puntos</b>	
<p><b>3.1. Formación permanente.</b></p> <p><b>3.1.1.</b> Cursos superados. Por cursos de formación permanente superados, convocados e impartidos por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, Centros de Profesorado e Institutos de Ciencias de la Educación, así como por entidades sin ánimo de lucro, relacionados con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación, que hayan sido, en su caso, inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas. En ningún caso se valorarán por este apartado aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.</p> <p><b>3.1.2.</b> Cursos impartidos: Por participar en calidad de ponente o por dirigir, coordinar o tutorizar cursos de formación permanente que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 3.1.1.</p> <p>Por cada 30 horas (3 créditos) de cursos de formación permanente, pudiendo acumularse los cursos a partir de 20 horas (dos créditos)..</p>	0,2000	<p>Certificación acreditativa, con indicación del número de horas o créditos, y de su inscripción en el Registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones Educativas o, en su caso, de su homologación por dichas Administraciones.</p> <p>Sólo se valorarán, en el caso de las universidades, los cursos impartidos por las mismas, sin que se consideren los cursos impartidos por terceros.</p>
<p><b>3.2. Participación en planes y proyectos educativos.</b></p> <p>Por participación o coordinación en grupos de trabajo, proyectos de investigación e innovación educativa, seminarios permanentes, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y publicados en diarios oficiales.</p> <p><b>3.2.1.</b> Por cada participación por curso académico. <b>3.2.2.</b> Por cada coordinación por curso académico.</p>	0,2000 0,5000	<p>Certificación emitida por los órganos correspondientes.</p> <p>En el caso de planes y programas deberá constar el Boletín Oficial en el que se realizó la convocatoria.</p>
<p><b>3.3. Méritos artísticos.</b> <b>Exclusivamente para los cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.</b></p> <p>No se tendrán en cuenta las actividades relacionadas con la enseñanza y el aprendizaje del alumnado en los centros educativos. Tampoco se valorará la repetición de los mismos premios.</p> <p><b>3.3.1.</b> Por premios en certámenes, exposiciones, festivales o concursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer premio de ámbito internacional.</li> <li>- Primer premio de ámbito nacional.</li> <li>- Primer premio de ámbito autonómico.</li> </ul> <p><b>Exclusivamente para la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.</b></p> <p><b>3.3.2.</b> Composiciones estrenadas o publicadas: Por cada composición estrenada :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como autor.</li> <li>- Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores).</li> </ul> <p>Por cada composición publicada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como autor.</li> <li>- Como coautor o grupo de autores (la puntuación se divide entre el número de coautores).</li> </ul>	0,2500 0,2000 0,1500  0,3000 0,3000  0,3000 0,3000	<p>Certificación de la entidad que emite el premio, en el que consten los nombres de las personas premiadas, el ámbito y la categoría del premio.</p> <p>En el caso de las composiciones estrenadas, programas y además certificado de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten el estreno de la composición.</p> <p>En el caso de las composiciones publicadas, el original del ejemplar correspondiente con el Depósito Legal.</p>

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

APARTADOS DEL BAREMO	VALORACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
<p><b>3.3.3. Conciertos:</b>                      - Por cada concierto como director de orquesta, banda o coro.                      - Por cada recital o concierto como solista con orquesta.                      - Por cada concierto como miembro de una orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.</p> <p><b>3.3.4. Grabaciones de composiciones:</b>                      - Como autor o intérprete.                      - Como coautor o grupo de autores o pertenecientes a un grupo de intérpretes</p>	<p>0,2500 0,1000 0,0500</p> <p>0,3000 0,0500</p>	<p>En el caso de los conciertos, programas y además certificados de la entidad organizadora o reseña en prensa u otros medios de divulgación que acrediten la realización del concierto y si ha participado como director o directora, solista o miembro de la orquesta o de otras agrupaciones instrumentales o corales.</p> <p>El original de las grabaciones correspondientes con Depósito Legal. No se valorará la grabación de composiciones en las que la autoría coincida con la producción.</p>
<p><b>3.4. Méritos Deportivos: Exclusivamente para la especialidad de Educación Física:</b></p> <p><b>3.4.1.</b> Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel " o "Deportista de Alto Rendimiento", según el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio.</p> <p><b>3.4.2</b> Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, seleccionados por las Federaciones Autonómicas, Nacionales o Internacionales.</p>	<p>0,5000</p> <p>0,1000</p>	<p>Certificado autorizado del organismo competente en el que expresamente conste la calificación de "Deportista de Alto Nivel" o "Deportista de Alto rendimiento".</p> <p>Certificado expedido por la Federación correspondiente, en el que figuran las modalidades en las que se ha participado.</p>

**ANEXO: ACLARACIÓN MÉRITOS (según última convocatoria)**

**FORMACIÓN ACADÉMICA (apartado 2 del baremo). Máximo: 5 puntos**

Se valorará el expediente académico del título alegado, según el Anexo I del Real Decreto 276/2007, siempre que este se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general como requisito del cuerpo: Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o título de Grado, para cuerpos docentes del subgrupo «A1» y Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título de Grado para cuerpos docentes del subgrupo «A2».

Las certificaciones deberán reflejar expresamente la nota media del expediente académico.

En el caso que la certificación académica no incluya la nota media, la comisión baremadora hará el cálculo de la nota media del expediente académico sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. De estar reflejadas en créditos, sumará los créditos superados, multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, de acuerdo con las equivalencias citadas a continuación y dividido por el número de créditos totales.

Para la obtención de la nota media del expediente académico, en los casos en que no figure la expresión numérica completa se aplicarán, conforme a la Resolución e la dirección General de Universidades, de 22 de febrero de 2016, las siguientes equivalencias:

Notas en escala de 0 a 10		Notas en escala de 0 a 4	
Aprobado	6,0 puntos	Aprobado	1 punto
Notable	8,0 puntos	Notable	2 puntos
Sobresaliente	9,5 puntos	Sobresaliente	3 puntos
Matrícula de honor	10,0 puntos	Matrícula de honor	4 puntos

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal «bien» se valorarán con 6 puntos y las materias «convalidadas» o con el valor «apto», se valorarán con 6 puntos en escala de 0 a 10 y con 1 en escala de 0 a 4. En el caso de las «convalidadas», cuando se aporte certificación que acredite la calificación que dio origen a la convalidación, se tendrá en cuenta la calificación originaria. No se considerarán para la obtención de la nota media del expediente académico las calificaciones de materias complementarias, proyectos fin de carrera, tesinas o análogos.

En el caso de que la licenciatura se haya obtenido después de cursar una diplomatura, solo se utilizarán para el cálculo de la nota de dicho expediente las calificaciones del segundo ciclo de dicha licenciatura.

Para la valoración del expediente académico de un título obtenido en el extranjero se deberá presentar certificación expedida por la Administración educativa del país donde se obtuvo, con indicación de la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera, y con expresión, además, de la calificación máxima de acuerdo con el sistema académico correspondiente, con el objeto de determinar su equivalencia con la española. Dicho expediente académico deberá estar traducido oficialmente al español por un traductor jurado.

Los títulos de Máster de universidades extranjeras deberán estar homologados a un título de Máster oficial por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Los títulos propios de Máster se valorarán en el apartado 3.1 del baremo, como formación permanente, siempre que cumplan los requisitos establecidos.

Por el subapartado 2.3.1 del Anexo II, titulaciones de primer ciclo diferentes de la alegada como requisito para ingreso en el Cuerpo al que se opte, solo se valorarán los títulos o ciclos que vengan avalados por una certificación donde conste de forma expresa que se ha cursado y superado efectivamente al menos el 40% de los créditos o, en su defecto, de las asignaturas conducentes a la obtención de dichos títulos o ciclos, entendiéndose como no cursadas las materias o créditos convalidados.

Se valorarán de la misma forma las titulaciones del subapartado 2.3.2 del Anexo II. Asimismo, se valorará en este apartado el título de Grado. No obstante, no se valorará el título de Grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciatura) referida a las mismas enseñanzas.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades o menciones que se asienten en una misma titulación.

Los títulos superiores de Música, Danza y Arte Dramático no presentados como requisito de ingreso al cuerpo y que al menos superen el 40% de asignaturas cursadas y superadas se valorarán con un punto en el subapartado 2.3.2.

En el subapartado 2.4, Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y de la Formación Profesional Específica, para que se puedan valorar los títulos de la Formación Profesional Específica habrá que documentar que se han realizado otros estudios para el acceso a la Universidad.

Asimismo, se valorarán en este apartado como titulaciones de enseñanzas de idiomas extranjeros los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas de aptitud, de nivel avanzado y certificados equivalentes a nivel B2, C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las Lenguas. No se valorarán certificados de grado elemental o medio de las Escuelas Oficiales de Idiomas o equivalentes a los niveles A o B1 del MCER.

De conformidad con la normativa vigente por la que se reconoce la acreditación de los niveles de competencias lingüísticas en lenguas extranjeras, de acuerdo con el MCER para el profesorado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se valorarán como equivalentes a los previstos en el párrafo anterior los siguientes certificados (solo se valorará un certificado por idioma y nivel):

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

FRANCÉS		
Nombre de la acreditación	Entidad	Nivel MCERL
Diplôme de Langue Française (DL)	Alliance Française	B2
Diplôme d'Études en Langue Française (DELF second degré o B2)	Alliance Française	B2
Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS)	Alliance Française	C1
Diplôme Approfondi de Langue Française DALF	Alliance Française	C1
Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF-Alliance Française)	Alliance Française	C2
Diplôme Approfondi de Langue Française DALF	Alliance Française	C2

ALEMÁN		
Nombre de la acreditación	Entidad	Nivel MCERL
Goethe-Zertifikat	Goethe Institut	B2
Test DaF Nivel 3 y Test DaF Nivel 4 (TDN 3) y (TDN 4)	Goethe Institut	B2
Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Goethe Institut	B2
Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZdfB)	Goethe Institut	B2
Goethe-Zertifikat	Goethe Institut	C1
Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD)	Goethe Institut	C1
Test DaF Nivel 5 (TDN 5)	Goethe Institut	C1
Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS)	Goethe Institut	C2
Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	Goethe Institut	C2
Zentrale Oberstufenprüfung(ZOP)	Goethe Institut	C2

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

INGLÉS		
Nombre de la acreditación	Entidad	Nivel MCERL
Aptis for teachers	British Council	B2
Aptis general	British Council	B2
First Certificate in English	FCE-Universidad de Cambridge	B2
Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 8, 9.	GESE Trinity College of London	B2
Integrated Skills in English examinations ISE II Reading & Writing, Speaking & Listening.	ISE Trinity College of London	B2
Nivel 1 de AIM AWARDS in ESOL internacional	Anglia Examinations Syndicate Limited	B2
Pearson Edexcel Level 1 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 3)	Pearson Education, S.A.	B2
LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Communicator B2) y además LanguageCert Level 1 Certificate in ESOL International (Speaking) (Communicator B2).	LanguageCert	B2
TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 72-94.	Educational Testing Service	B2
TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 785-944) y TOEIC Speaking & Writing Test (puntuación Speaking entre 160-179, puntuación Writing entre 150-179).	Capman Testing Solution, S.L.	B2
IELTS ( International English Language Testing System) puntuación de 5,5 a 6,5 puntos	British Council	B2
LINGUASKILL (Cambridge Assessment English España y Portugal) Inglés B2 (puntuación entre 160-179)	Fundación U.C.L.E.S	B2
LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Expert C1) y además LanguageCert Level 2 Certificate in ESOL International (Speaking) (Expert C1).	LanguageCert	C1
TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language) puntuación 95-120	Educational Testing Service	C1
TOEIC Listening and Reading Test (puntuación total entre 945-990) y TOEIC Speaking and Writing Test (puntuación Speaking entre 180-200, puntuación Writing entre 180-200).	Capman Testing Solution, S.L.	C1
IELTS (International English Language Testing System) puntuación de 7 a 8 puntos	British Council	C1
Aptis C	British Council	C1
Certificate in Advanced English	CAE-Universidad de Cambridge	C1
Graded Examinations in Spoken English (GESE), grades 10, 11	GESE Trinity College of London	C1
Integrated Skills in English examinations ISE III. Reading & Writing , Speaking & Listening	ISE Trinity College of London	C1
Nivel 2 de AIM AWARDS en ESOL Internacional	Anglia Examinations Syndicate Limited	C1
Pearson Edexcel Level 1 certificate in ESOL internacional (PTE General Level 4)	Pearson Education S.A.	C1
LINGUASKILL (Cambridge Assessment English España y Portugal) Inglés C1 (puntuación igual o mayor a 180)	Fundación U.C.L.E.S.	C1
Certificate of Proficiency in English	CPE- Universidad de Cambridge	C2
Graded Examinations in Spoken English (GESE) grade12	GESE Trinity College	C2
Integrated Skills in English examinations ISE IV Reading & Writing, Speaking & Listening.	ISE Trinity College	C2
LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Listening, Reading, Writing) (Mastery C2) y LanguageCert Level 3 Certificate in ESOL International (Speaking) (Mastery C2).	LanguageCert	C2
IELTS (International English Language Testing System) puntuación de 8,5 a 9 puntos	British Council	C2

**OTROS MÉRITOS: CURSOS, CONCIERTOS... (apartado 3 del baremo). Máximo: 2 puntos**

## Apartado 3. Otros méritos (máximo 2 puntos)

A los efectos del subapartado 3.1, formación permanente, se valorarán los cursos a partir de 30 horas (tres créditos), pudiéndose acumular los no inferiores a 2 créditos (20 horas), siempre que cumplan los requisitos que se especifican en el Anexo II. Se puntuarán a razón de 0,2000 puntos por cada 30 horas (3 créditos) de cursos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento del profesorado que se aleguen deberán haberse convocado u organizado por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas competentes para expedir titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los Centros del Profesorado y los Institutos de Ciencias de la Educación, así como los impartidos por entidades sin ánimo de lucro, que hayan sido inscritos en el registro de Actividades de Formación Permanente de las distintas Administraciones educativas o, en su caso, debidamente homologados por estas Administraciones.

Las certificaciones de los cursos deberán reflejar inexcusablemente el número de horas o, en su caso, el número de créditos de que constan, entendiéndose que un crédito equivale a diez horas, y se acreditarán del modo indicado en el Anexo II. No se tendrán en cuenta los cursos en cuyos certificados no se indique expresamente el total de horas, aunque aparezcan en los mismos los días o meses en los que se hayan realizado.

Las certificaciones de los cursos organizados por las Universidades deberán estar expedidas por el Rectorado, Vicerrectorado, Decanato, Secretaría de las Facultades, Dirección de los Centros de Formación Permanente o Dirección de las Escuelas Universitarias. No son válidas las certificaciones firmadas por los Departamentos o por los ponentes de los mismos.

En ningún caso se valorarán aquellos cursos cuya finalidad sea la obtención de un título académico.

No se valorarán los cursos organizados por instituciones privadas o públicas sin competencias en Educación, aun cuando cuenten con el patrocinio o la colaboración de una Universidad.

Tampoco se valorarán los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención de los títulos o certificaciones que habilitan para la adquisición de la formación pedagógica y didáctica, necesaria para el ejercicio de la docencia, a que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Solo se valorarán los cursos o títulos propios (Máster, Experto Universitario,...) relacionados con la especialidad a que se opta o con las enseñanzas transversales (organización escolar, nuevas tecnologías aplicadas a la educación y la didáctica, psicopedagogía o sociología de la educación).

En el caso de los cursos de teleformación, además de reunir los requisitos generales, se deberá tener en cuenta el número de horas y días en que se hayan realizado. No se podrán valorar dichos cursos cuando el total de horas certificadas de uno o de varios cursos exceda de ocho al día.

Se valorarán los grupos de trabajo y seminarios permanentes debidamente certificados por los órganos competentes en materia de formación del profesorado de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía u otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas o del Ministerio de Educación, y Formación Profesional.

Igualmente, se valorarán los proyectos de investigación e innovación educativa, planes de mejora, proyectos especiales de centros y actividades análogas, convocadas por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, los órganos correspondientes de otras Comunidades Autónomas o el Ministerio de Educación, y Formación Profesional y publicados en los correspondientes diarios oficiales.

Se puntuarán a razón de 0,2000 puntos por cada participación y 0,5000 por cada coordinación.

Solo se puntuará la participación en los planes y proyectos que se hayan realizado en un curso académico completo.

**BORRADOR DEL BAREMO DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LOS DOS MODELOS DE PROCESOS SELECTIVOS  
SEGÚN EL PROCEDIMIENTO TRANSITORIO 2022-2024 PARA PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN (FUENTE: USTEA)**



**PLAN DE ESTUDIOS DE TECNOSZUBIA****DIRIGEN****D. JESÚS MARÍA RÍOS BONNÍN**

Profesor Superior de Piano y Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento por el Real Conservatorio Superior de Música “Victoria Eugenia” de Granada, con mentores como Juan José Pérez Torrecillas, Ana Lanchas, Francisco Giménez Rodríguez o Enrique Rueda, todos ellos decisivos en su formación, en distintas facetas. Simultanea su formación musical con estudios de Filología Hispánica en la Universidad de Granada. Mediante prueba de acceso, ocupa de 2006 a 2008 una cátedra interina de Repentización y Acompañamiento en el mismo conservatorio superior. En 2007 se habilita como profesor bilingüe en lengua inglesa. En 2008, y tras prepararse en esta misma academia (bajo la dirección de Francisco Moya y Francisco Giménez) gana una plaza de funcionario de carrera en Secundaria, especialidad de Música, obteniendo la nota más alta de su tribunal (tercera de Andalucía) en la fase de oposición. En 2009 reingresa, en comisión de servicios, en una cátedra interina del Conservatorio Superior de Música de Málaga, en la que permanece hasta 2012. Entra a formar parte del departamento de extensión cultural (conciertos y actividades) del conservatorio, del que más tarde asume la dirección, desempeñando una ingente labor de programación, gestión y promoción, ampliamente reconocida, desde la que también funda y dirige el boletín *Entre Notas*, proyecto pionero a nivel nacional, en el que los propios alumnos del conservatorio escriben semanalmente sobre la programación de conciertos y actividades del mismo (anunciándolas, comentándolas y haciendo la crítica), y también, eventualmente, sobre otros temas musicales o musicológicos. También promueve activamente y colabora en la implantación de una asignatura sobre terminología específica y léxico general en torno a la música en lengua inglesa (Inglés Aplicado a la Música, I y II), así como en un grupo de formación destinado a la confección de un ambicioso plan de calidad y evaluación interna específico para los conservatorios superiores, entendidos dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. En 2012 se incorpora a su destino definitivo como profesor bilingüe en Fuengirola, donde funda una orquesta de flautas de distintas alturas, experiencia, de nuevo, pionera, con aplaudidas actuaciones dentro y fuera del instituto. Con ella se vuelca en su faceta de arreglista, siendo seleccionado por la Consejería de Educación para un proyecto de innovación docente y elaboración de materiales originales, orientado a la elaboración de arreglos adaptados a la práctica en el aula.

Ha sido miembro del Coro Manuel de Falla de la Universidad de Granada, donde ha ejercido de cantor y de pianista acompañante. Como pianista, ha tocado en distintos teatros y salas locales, a menudo con una faceta didáctica y divulgativa o como acompañante. Ha recibido consejos de pianistas como Pilar Valero, Patricia Montero, Joaquín Achúcarro o Ilan Rogoff, y profundizado en el análisis, la estética y la historia de la música con Francisco Ruiz Montes, Antonio Martín Moreno, Christiane Heine, Concepción Fernández Vivas, Elena Torres, Yvan Nommick, Mauricio Sotelo, Emilio Casares, Ángel Medina, Francesc Bonastre o Enrico Fubini entre otros, y en la pedagogía musical y la dirección con José Palomares, Esperanza Abad, Jordi Casas, Johan Duijck y Néstor Adrenacci, así como en la enseñanza bilingüe en el Bell International College (Cambridge), en colaboración con la Universidad de Cambridge, en la cual supera el TKT: CLIL Module (examen que evalúa los conocimientos en didáctica de la enseñanza integrada de lenguas extranjeras y materias) con la calificación máxima. Ha publicado sobre la didáctica de la armonía desde un enfoque bilingüe.

#### **D. PABLO DAVID FERNÁNDEZ MORALES**

Licenciado en Historia y Ciencias de la Música y Licenciado en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Compagina estos estudios con los profesionales de piano en el Conservatorio Profesional de Música “Ángel Barrios” de Granada a los que, actualmente, añade los propios de la especialidad de violonchelo en el Conservatorio Profesional de Música de El Ejido (Almería).

En 2006 participa activamente en el Proyecto de Investigación musical *Reconstrucción y estudio de un Oficio de Vísperas de la Capilla Real de Granada* y, en la misma fecha, gana una plaza de funcionario de carrera en Secundaria, en la especialidad de Música.

Durante su primer destino en el IES La Contraviesa (Albuñol, Granada) ostenta el cargo de Coordinador del Proyecto *Escuela Espacio de Paz* y, especialmente, el de Coordinador del área de música en el Proyecto *Entreculturas: Proyecto de integración del alumnado y familias de inmigrantes en el entorno social y educativo*, ganador del Premio Andalucía sobre Migraciones 2008 en la modalidad de *Programas Educativos y de Sensibilización Social* otorgado por la Junta de Andalucía.

En 2009 se incorpora a su destino definitivo en el IES Ciudad de Dalías (Dalías, Almería) donde ejerce en la actualidad ostentando el cargo de Director del Centro. En este Centro realiza las funciones de Coordinador del Plan de Coeducación, Coordinador del Plan Educativo Escuela T.I.C. 2.0, Coordinador del Programa Educativo Proyectos Centros T.I.C. (colaborando en que el Centro se haya convertido en un referente tecnológico en la provincia, con publicaciones sobre esta temática encargadas por la Consejería de Educación), Jefe del Departamento Formación, Evaluación e Innovación y ostentando la Jefatura de Estudios durante ocho cursos académicos.

En su actual Centro, lleva a cabo anualmente los *Talleres Musicales* durante la Semana Cultural del IES, contribuyendo al fomento y participación musical del alumnado y sus familias, así como acercando aquél a las instituciones y asociaciones musicales del entorno.

En su faceta de músico vocal, ha pertenecido a formaciones corales como el Coro “*Manuel de Falla*” de la Universidad de Granada durante más de una década y el Coro *Cantate Domino*, dirigido por Francisco Ruiz Montes, especializándose en el repertorio renacentista y barroco y como bajo en el Octeto Vocal *Sietemásuno*, acercándose al repertorio e interpretación de estilos como el jazz, el rock o el pop, entre otros. Ha realizado varios cursos de dirección coral con profesores como Alfred Cañamero.

Como pianista, se ha especializado y ejerce puntualmente como acompañante de formaciones corales infantiles y grupos instrumentales de cámara.

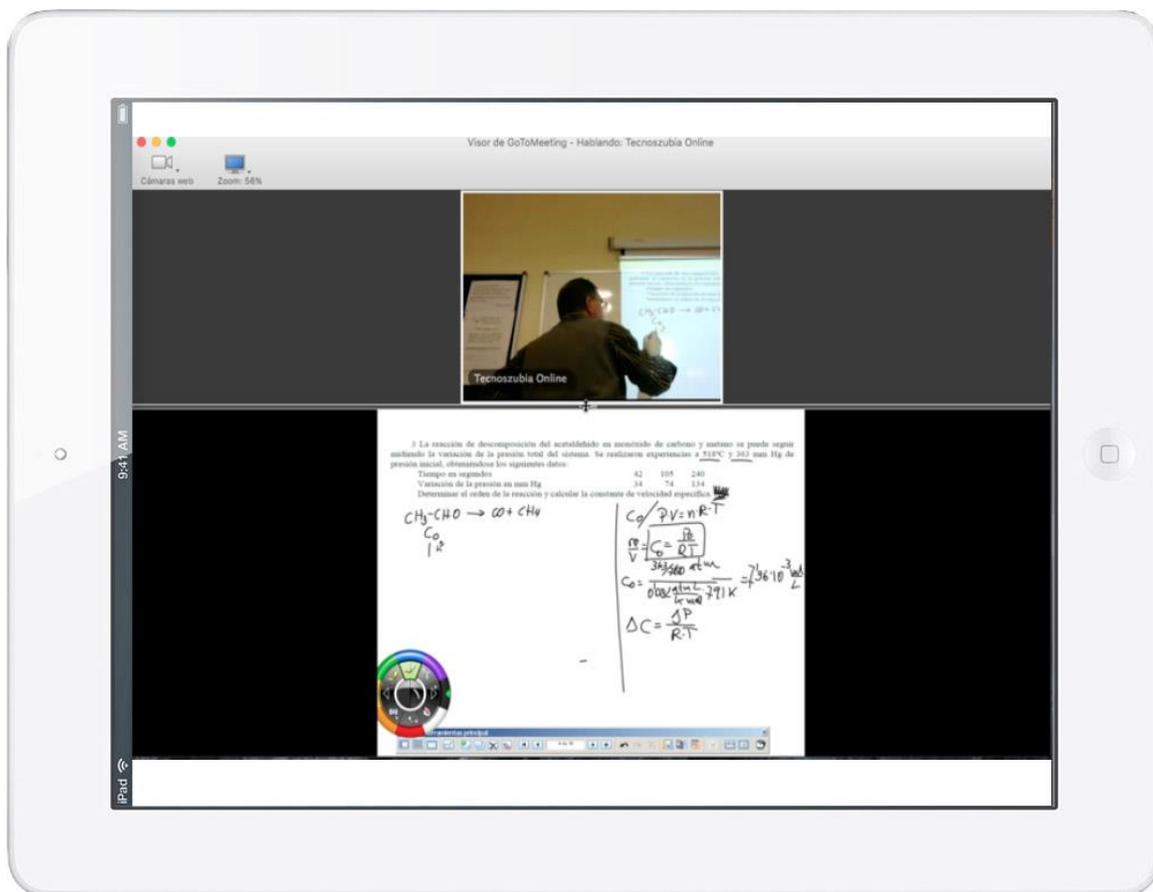
Destaca, de mismo modo, su colaboración con la Universidad de Granada impartiendo docencia en el curso *Gestión de la diversidad cultural en centros educativos*. Málaga y en Almería, de la Escuela de Posgrado de la citada Universidad.

## SISTEMA ONLINE

**Nuestro método Online** está basado en la virtualización del aula a través de un sistema de plataforma de videoconferencia con una arquitectura tecnológica muy avanzada. El alumno accede al aula como lo haría un alumno presencial, pero sin moverse de casa.

Para ello tan solo es necesario acceder a través de un enlace en el navegador web y podrá asistir a la clase en directo, con una calidad de audio y vídeo idóneas gracias a la alta capacidad de nuestra red y pudiendo, además, ver la **pizarra digital** en vivo, para no perder ni un segundo de la clase. El alumno puede participar a través de su propio micrófono, haciendo intervenciones, como las haría cualquier alumno presencial, o bien a través de la sala de chat en vivo, donde el preparador irá contestando de forma periódica durante la clase.

No es necesaria tener una conexión de internet muy rápida para poder acceder a la clase online. Además, **se podrá acceder desde cualquier dispositivo** (ordenador, Tablet, Smartphone, etc.).



## AULATECNOS

**AulaTecnos** es el aula virtual de Tecnoszubia. Centro de Estudios Tecnoszubia pretende usar de manera intensiva las nuevas tecnologías para que con el apoyo del equipo técnico se convierta en una ventaja con respecto al resto de aspirantes. En todo momento el personal del Centro estará accesible para ayudar a los alumnos que tuvieran más dificultad con el uso de las TIC.

**AulaTecnos** está dirigida a todos los alumnos/as y tiene dos funciones fundamentales:

1º Dar apoyo a los alumnos presenciales, de manera que puedan contactar con el resto de alumnos o tutores en un tiempo mínimo sin necesidad de esperar a la siguiente clase, descargar material, hablar por el chat, resolver dudas o contactar con el Centro para cualquier duda sobre convocatorias, bolsas, normativa.

2º Servir de entorno integral de aprendizaje para los alumnos matriculados on-line. De esta manera no es necesaria la asistencia a clase. El acceso es total pudiéndose incluso colgar las exposiciones orales y ser corregidas, realizar exámenes en tiempo real, utilizar la vídeo conferencia etc.

El campus virtual constituye una comunidad virtual en la que pueden interactuar profesores, tutores, consultores, personal de secretaría, apoyo informático etc., acercando toda la experiencia en la preparación de oposiciones a cada alumno rompiendo las barreras del tiempo y del espacio. A continuación, ofrecemos una breve descripción del funcionamiento

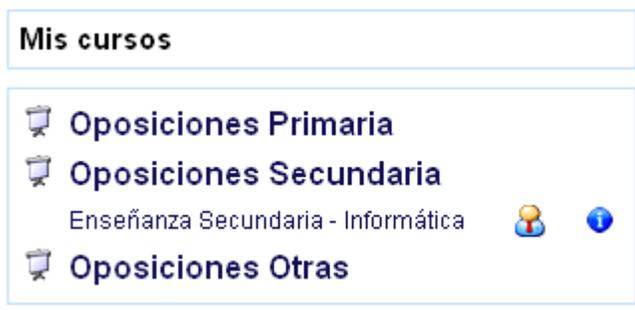
Se trata de una plataforma de aprendizaje online (E-Learning) al que el alumnado puede acceder mediante un nombre de usuario y su clave.



Nombre de usuario:

Contraseña:

Una vez se han ingresado las credenciales de usuario, el alumno tiene a su disposición aquellos cursos en los que se haya matriculado.



**Mis cursos**

-  **Oposiciones Primaria**
-  **Oposiciones Secundaria**  
Enseñanza Secundaria - Informática  
-  **Oposiciones Otras**

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

Una vez seleccionado un curso, la navegación es muy sencilla, teniendo a un solo clic de ratón todos los recursos, actividades o tareas que haya disponibles en el entorno de formación y de forma ordenada según la secuenciación de contenidos que haya sido estipulada.

Mediante el calendario, los estudiantes tienen toda la información sobre los eventos concretos que se hayan planificado a lo largo del curso.

DOSSIER INFORMATIVO  
MÚSICA SECUNDARIA

**AulaTecnos** ofrece un completo sistema de calificaciones, de forma que el alumno tiene siempre a su alcance su seguimiento personal, así como el cumplimiento de los objetivos marcados por el tutor.

Usted se ha autenticado

AULATECNOS.ES > Oposiciones Secundaria > Informática > Calificaciones

Usted se ha autenticado

Ver calificaciones Preferencias Categorías Pesos Calificar con letra Excluir

Descargar en formato Excel Descargar en formato de texto

### Todas las calificaciones por categoría

Sin categorizar Estadísticas (100.00%) Total Estadísticas

Estudiante Ordenar por apellido Ordenar por nombre	Sin categorizar (100.00%)		Total	
	puntos (400)	contribución % ponderado	puntos (400) ↓↑	% ponderado (100) ↓↑
Alfonso, Juan Alfonso Martínez	142	71%	142	71%
Alfonso, Antonio	0	0%	-	0%
Alfonso, María José María Martínez	225	75%	225	75%
Alfonso, María José Martínez	201	67%	201	67%
Alfonso, María José Martínez	131	65.5%	131	65.5%
Alfonso, María José Martínez	292	73%	292	73%

**MODALIDADES Y PRECIOS EN LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES****MODALIDADES**

En Tecnozubia no queremos que tengas la obligación de adaptarte a nosotros, queremos adaptarnos a ti y a tu vida. Para ello contamos con tres tipos de preparación:

■ Presencial:

- 6 horas de clase semanales.
- Acceso al campus AulaTecnos (mensajería, tutorías virtuales, chat, foros, descarga de material, etc.)

■ On-line

La preparación on-line se lleva a cabo a través de la plataforma educativa **AulaTecnos**. En la plataforma queda detallada la temporización de contenidos. Al principio de cada bloque se encuentra disponible una guía didáctica, guía de estudio y un manual del alumno.

La plataforma virtual no es más que una potente herramienta de comunicación, el verdadero valor lo proporciona la alta cualificación de los preparadores y la calidad de los materiales. El ritmo que se sigue es semejante al presencial y las asignaturas son dirigidas por los mismos docentes.

Al final de cada bloque se propone un examen que debe ser realizado en un tiempo determinado. Las actividades de interacción son los debates en los foros y charlas síncronas en las salas de chat con los preparadores.

Además, se asigna un tutor a cada alumno que le ayudará en los posibles problemas técnicos que pudiera tener y le guiará y asesorará sobre la matriculación, convocatorias y normativa de manera que el alumno se sienta respaldado en todo momento.

## PRECIOS

El precio de la matrícula es de 150€ (se paga sólo una vez).

**Si te matriculas antes del 30 de junio, las tarifas de las mensualidades son las siguientes:**

	Nuevos alumnos	Antiguos alumnos*
Precio mensualidad	160€	130€

Si te matriculas después del 30 de junio, el precio de la **mensualidad** varía en función del mes de incorporación, según la siguiente tabla:

Si comienzas en:	Nuevos alumnos	Antiguos alumnos*
Julio-Septiembre	170€	140€
Noviembre	180€	150€
Diciembre	190€	160€
Enero	200€	170€
Marzo	230€	200€
Abril	270€	240€

\* Tienen consideración de antiguos alumnos aquellos que hayan estado al menos 6 meses completos durante un curso.

## GRUPOS

- Viernes de 16 h. a 22h.
- On-Line.

(Los horarios de los grupos están sujetos al número de alumnos y, por tanto, podrían cambiar antes del inicio del curso).

***“ENSEÑANZA NO OFICIAL Y NO CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DE UN TÍTULO CON CARÁCTER OFICIAL O CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD”.***

*NOTICIAS, NOVEDADES, BOLSAS DE EMPLEO, LEGISLACIÓN, CURSOS,  
PUBLICACIONES, CAMPUS ON-LINE...*

*ENCUÉNTRALO TODO EN  
REV. 22/05  
WWW.TECNOSZUBIA.ES*